



RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO LABORAL FIJO DE CARÁCTER INDEFINIDO

VISTO el Acta de la Comisión de Selección de fecha 16 de abril de 2026, relativa al proceso selectivo para la provisión, por acceso restringido, de un puesto de Auxiliar Administrativo, bajo la modalidad de contrato laboral fijo de carácter indefinido, convocado mediante anuncio publicado en el BOJA nº 53 de 18 de marzo de 2026.

CONSIDERANDO que mediante Resolución del Director Gerente nº 2026/45, de fecha 31 de marzo de 2026, se designó la Comisión de Selección encargada de la tramitación de referido proceso selectivo.

Que, una vez finalizado el plazo de alegaciones previsto en la Base Décima de la convocatoria, no se ha presentado ninguna alegación.

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Base Décimo primera, la Comisión de Selección ha elevado propuesta al órgano competente para declarar desierto el proceso selectivo, manifestando que el único aspirante admitido no ha alcanzado la puntuación mínima exigida en la Base Novena de la convocatoria, lo que imposibilita la adjudicación del puesto convocado.

En virtud de lo expuesto, esta Dirección Gerencia, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 17 de los Estatutos del Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Málaga (publicado en BOJA número 149 de 5 de agosto de 2019),

RESUELVO

Primero.– Declarar **DESIERTO** el proceso selectivo para la provisión, por acceso restringido, de un puesto de Auxiliar Administrativo, bajo la modalidad de contrato laboral fijo de carácter indefinido, convocado mediante anuncio publicado en el BOJA nº 53 de 18 de marzo de 2026.

Segundo.– Disponer la publicación de la presente resolución en la página Web del CTMAM y en el portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, conforme a lo señalado en la Base décimo primera.

Tercero.– Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Presidencia del Consorcio, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

DIRECTOR GERENTE

Fdo.: Francisco Javier Berlanga Fernández

